

**Informe que formula el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de reelección de Dña. Alicia Velarde Valiente como consejero independiente que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 29 o 30 de junio de 2016, en primera y segunda convocatoria respectivamente**

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en su punto cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. Su punto quinto establece a continuación que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., ha formulado este informe sobre la propuesta de reelección de Dña. Alicia Velarde Valiente como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de consejero independiente, a los efectos de su presentación a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

Para analizar la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha valorado el acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.decies, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, en el marco del particular perfil accionario de la compañía. En particular, ha valorado la conveniencia de su reelección para mantener el número de consejeros independientes en el Consejo de Administración, lo cual tiene especial relevancia si se tiene presente que Abengoa es una sociedad en cuyo accionariado existe un accionista de control con más del 50% de los derechos de voto.

## ABENGOA

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la capacidad, méritos demostrados y experiencia de la candidata propuesta durante su carrera profesional.

En particular, se ha tenido en cuenta la intensa dedicación y las muchas aportaciones de Dña. Alicia Velarde Valiente a los trabajos del Consejo durante los años del mandato que ahora expira, los cuales han sido valorados muy positivamente por el Consejo de Administración para la emisión del presente informe. También se ha valorado la ratificación del nombramiento de la candidata propuesta contribuye a aumentar la representación de todos los géneros en el Consejo de Administración, siguiéndose con ello las recomendaciones de los códigos de gobierno corporativo de los países con los mercados de capitales más avanzados.

Como resultado de lo anterior, el Consejo de Administración de Abengoa estima que Dña. Alicia Velarde Valiente es la persona adecuada para ostentar el cargo de consejero independiente y, venciendo próximamente su mandato de consejero, ha de procederse a su renovación como consejero independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

La propuesta de acuerdo que se somete, por unanimidad, a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

### "3.4. Reelección de Dña. Alicia Velarde Valiente

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se aprueba la reelección, por vencimiento del mandato de cuatro años conferido por la Junta General de Accionistas de 2012, y por nuevo plazo de cuatro años, de doña Alicia Velarde Valiente, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. número 50.830.224-V, y con domicilio a estos efectos en Sevilla, c/Energía Solar 1, como miembro del Consejo de Administración con la condición de consejero independiente.

Esta propuesta cuenta con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y se adjunta a la presente acta."

# **ABENGOA**

Se adjunta a este informe el curriculum vitae del candidato propuesto.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 25 de mayo de 2016.

**Dña. Alicia Velarde Valiente**

**Consejero independiente**

Nació en Madrid el 28 de octubre de 1964. Cursó estudios en el colegio ICE Pablo VI con la calificación de Matrícula de Honor. Cursa la carrera de Derecho (1983-1987) en el Centro de Estudios Universitarios San Pablo (Universidad Complutense) obteniendo de las 25 asignaturas, 21 Matrículas de Honor, 3 Sobresalientes y 1 Notable. En octubre de 1987 comienza la preparación de las Oposiciones al Cuerpo de Notarios de España bajo la dirección de D. Juan Bolás Alfonso, presentándose a la Convocatoria de 1990 y obteniendo la plaza de Notario en esa primera convocatoria (abril 1991). Desde esa fecha sirve diversas notarías y desde 2001 a la fecha actual en Tarancón (Madrid). Paralelamente, desde que aprobó las oposiciones, D. Juan Bolás (nombrado Decano del Colegio) delegó en ella la preparación del Grupo nº. I de opositores a Notarías, de la Academia Madrileña de Preparación a Notarías, labor que ha venido desempeñando hasta 2006. En el curso académico 1994-1995 comenzó a impartir clases de Derecho Civil en la Universidad Francisco de Vitoria, continuando con esta actividad hasta 1999 (año del nacimiento de su tercer hijo). Sigue vinculada a esta Universidad, impartiendo desde 1999 hasta la actualidad, Lecciones Magistrales en el Máster de Derecho Canónico, bajo la dirección de D. José M<sup>a</sup> Iglesias Altuna.